



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-04590849-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Joana REA - Pase a Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Joana Edith REA solicita el pase a la Carrera de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018, en su condición de alumna regular de la Carrera de Bioquímica, plan 2008 modificado, de esta Casa de Estudios; y

### **CONSIDERANDO:**

El informe IF-2022-04840844-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que mediante ACTA N° 7-2022 (COPDI-2022-05046109-UBA-DDSNB#SA\_FFYB) la Comisión Asesora de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas que solicitara la recurrente.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 13 de septiembre de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**R e s u e l v e:**

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR el pase a la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018, a la alumna regular de la Carrera de Bioquímica, plan 2008 modificado, de esta Casa de Estudios, señorita Joana Edith REA (DNI N°35.235.065).

ARTÍCULO 2°.- COMPENSAR el Ciclo Básico Común atento lo dispuesto por la RESCS-2021-1065-E-UBA-REC.

ARTÍCULO 3°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.